

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N°1.694/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Acuerdo N° 162/2012 tomada en la 24ª Sesión Ordinaria del Concejo comunal de alto Hospicio, de fecha 21 de Agosto de 2012, que aprueba con la unanimidad de los miembros presentes, un ayuda social de \$175.000.- a favor de doña Marisol Perez Vivanco, para costear gastos de servicios funerarios por el fallecimiento de su hijo Jean Porras Perez; Memorando N° 2048/12 de fecha 22 de Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo comunitario, que acompaña los antecedentes necesarios; Informe Socioeconómico, que Justifica la entrega de la ayuda social acordada; Y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase ayuda social a doña **MARISOL EDITH PEREZ VIVANCO**, RUT 12.834.621-K, por la suma de **\$175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos)**, con la finalidad de costear gastos por servicios funerarios por el fallecimiento de su hijo Jean Porras Perez.

2.- Cúmplase la ayuda social, la cual se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ellos deriven, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del presupuesto Municipal Vigente.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la dirección de Desarrollo comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribió para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control